Julio 05 de 2024

INFORME DE GESTIÓN CONTRACTUAL
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

INFORME DE GESTIÓN CONTRACTUAL No 03 de 04 CONTRATO No. MA-CPS-2024-041 de 2024									
Nombre del Contratista	Yeimmy Viviana Martínez Sanabria								
Identificación del Contratista (C.C. / NIT)	55.302.144								
Nombre y Cargo del Supervisor	Oscar Rodrigo Barreto Orjuela Secretario de Planeación, Obras y Servicios Públicos								
Número del Contrato	MA-CPS-2024-041		**Pago Número**		03		**De**	04	
Periodo Informado	04/05/2024 al 03/06/2024		**No. De Registro Presupuestal**		187				
Cuenta Bancaria y Entidad	BANCO SCOTIABANK COLPATRIA N°1013144067				**Corriente**		**Ahorros**	X	
Valor del Pago	Seis millones setecientos cincuenta mil pesos mcte.								
Fecha Acta Inicio	04/03/2024			**Fecha de Terminación Vigencia Inicial**			03/07/2024		
Prórroga	**SI**		**NO**	X	**Fecha de Terminación prórroga**		N/A		
Adición	**SI**		**NO**	X	**Valor Adicionado**		N/A		
Suspensiones	**SI**		**NO**	X	**Periodo de Terminación**		N/A		

Objeto del Contrato: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA FORMULACIÓN, SOCIALIZACIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO 2024 – 2027 DEL MUNICIPIO DE ANOLAIMA CUNDINAMARCA

Obligaciones específicas	Actividades realizadas
1. Acompañar la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal, de tal forma que, se encuentre concordante con las orientaciones y directrices básicas definidas, que se deben tener en cuenta para la formulación de dicho documento.	1. Se consolidan todas las recomendaciones, directrices y lineamientos dados por los entes rectores, para tenerlos en cuenta como lineamientos y parte estructural del Plan de Desarrollo. 2. Se recopila la información específica con la cual se suple cada uno de los requerimientos realizados por los entes rectores para la formulación del Plan de Desarrollo, con orientación a la satisfacción de las necesidades de la comunidad respectivamente en cada sector.
2. Apoyar la documentación de la información recolectada en el proceso participativo para adelantar una etapa diagnóstica efectiva, del Plan de Desarrollo, derivando las estadísticas correspondientes.	1. Se recopila la información de la agenda pública a través de encuesta, haciendo uso de una herramienta de Google (formulario). 2. Se analiza y tabula la información recolectada en la encuesta durante el desarrollo de las mesas de participación de la agenda pública, en la cual se tomó la información específica y relevante con enfoque. 3. Se realiza la consulta de información de los diferentes contextos del municipio; así mismo, se consultan los índices y resultados obtenidos por el municipio en diferentes sectores y criterios; para construir el componente diagnóstico del documento. 4. Se realizó la consulta de información bibliográfica respecto de contexto histórico municipal, en la biblioteca departamental, con el cual se alimenta dicho ítem del documento de plan de desarrollo. 5. Se consolido la información disponible por parte de las entidades del orden nacional y territorial departamental, respecto de las estadísticas conformadas para el municipio. 6. Se lleva a cabo el proceso de modificación al documento diagnóstico, conforme al requerimiento realizado por el Honorable Concejo Municipal, en el cual se incorpora información correspondiente a sectores tales como Ambiente y Desarrollo

Powered by CamScanner

	Sostenible, Agricultura y Desarrollo rural, Riesgos de Desastres, entre otros. 7. Se hace entrega del documento definitivo al Honorable Concejo Municipal respecto de los puntos acordados a modificar.
3. Apoyar la documentación de los acuerdos generados con la comunidad dentro del documento definitivo.	1. A través de las mesas participativas bajo el marco de la agenda pública, la administración municipal levanta la información, la cual es consolidada, siendo insumo fundamental en la identificación de las problemáticas que circundan los diferentes entornos, respecto a los sectores. 2. Se llevan a cabo una tercera reunión con los miembros del Consejo Territorial de Planeación – CTP, en las cuales se escuchan sus requerimientos y planeamientos respecto de los sectores representados 3. Se conocen los lineamientos sobre los cuales los miembros del CTP, fundamentaran el concepto que deben emitir conforme a lo establecido por la Ley 152 de 1994. 4. Se hace entrega del documento definitivo al Honorable Concejo Municipal respecto de los puntos acordados a modificar.
4. Apoyar la documentación de manera conjunta, los objetivos estratégicos y metas, que se encuentren alineados al programa de gobierno.	1. Se valida de manera detallada los compromisos señalados en el programa de gobierno y se extrae la información que define la estructura del componente estratégico, los objetivos del mismo y las acciones determinantes como metas de producto. 2. Se establece la estructura que conformará el documento consolidado del plan de desarrollo, al igual que, la estructura de la matriz estratégica y plurianual que hace parte integral del documento. 3. Se lleva a cabo, una reunión de Consejo de Gobierno en la cual se evalúan los componentes presentados en el documento de Plan de Desarrollo ante el Honorable Concejo Municipal, explicando a cada secretario líder de dependencia, los puntos críticos a tener en cuenta en cada sustentación generada en las sesiones del Concejo Municipal
5. Acompañar la consolidación del componente plurianual acorde a la capacidad financiera del territorio.	1. Se consulta la información financiera del municipio en las plataformas departamentales y nacionales definidas para tal fin. Dicha información se toma como insumo para la construcción del diagnóstico financiero que hacer parte integral de Plan Plurianual de Inversiones 2. Se realizan los ajustes solicitados por las dependencias, respecto de los recursos financieros a cada meta de producto
6. Apoyar el proceso de ajustes, que tenga lugar el documento por ocasión de las recomendaciones emanadas de la Corporación Autónoma Regional – CAR y el Consejo Territorial de Planeación – CTP.	1. Se lleva a cabo una tercera reunión con el Consejo Territorial de Planeación, a fin de garantizar la emisión del concepto por parte de sus miembros, dicho concepto se recibo el 01 de abril de 2024. 2. Se recibe el documento que contiene el concepto emanado por la CAR y se genera la incorporación de la información ambiental requerida para la subsanación del mismo. 3. Se lleva a cabo reunión con los miembros del Consejo Territorial de Planeación – CTP, en la cual se evalúan los puntos de mayor interés y predominancia por parte de cada uno de los miembros, se realizó la sustentación de cada uno de los puntos solicitados 4. Se indico al señor alcalde municipal, al igual que, al secretario de planeación, obras y servicios públicos, respecto del requerimiento realizado por los miembros del Consejo Territorial de Planeación – CTP, respecto de los planes de acción por cada sector.
7. Apoyar la radicación de la versión definitiva; en medio físico y digital, ante el Concejo Municipal, para su respectiva revisión y debate.	Se llevo a cabo la entrega del documento definitivo para la revisión por parte de Honorable Concejo Municipal, de manera digital y también en medio físico.

Powered by CamScanner

DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA
Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las efectivamente desarrolladas en el periodo indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato. Igualmente, en calidad de contratista indico que las obligaciones con el sistema Seguridad social, salud y pensiones se han efectuado correctamente y declaro bajo la gravedad de juramento que las planillas fueron canceladas, de la siguiente manera:

Periodo	IBC	Salud	Pensión	ARL	Planilla
03	2.800.000	$351.400	$449.800	$14.800	7928811160
Totales	$2.800.000	$351.400	$449.600	$ 14.800	7928811160

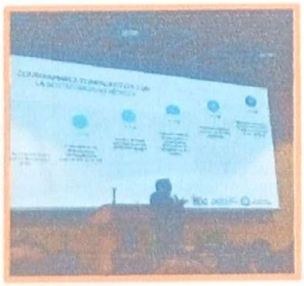
FIRMA

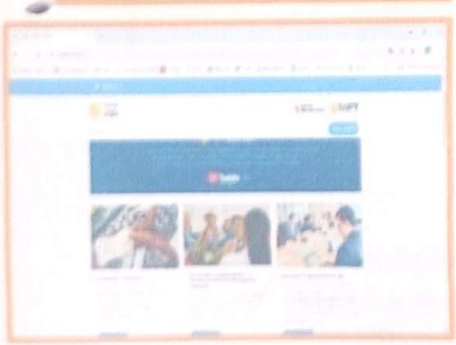
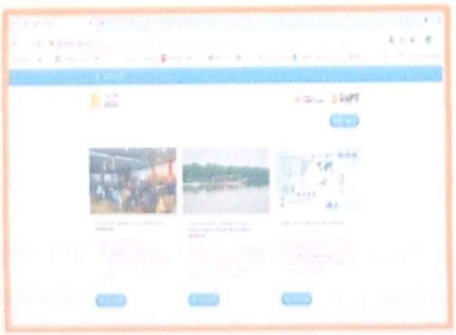
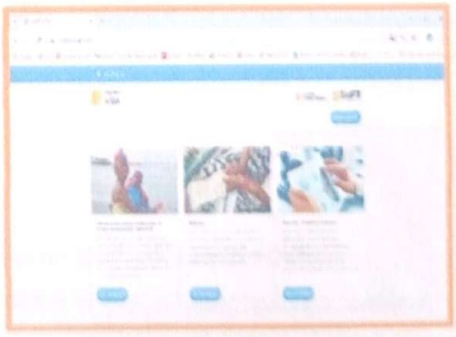
YEIMMY VIVIANA MARTINEZ SANABRIA
C.C. N° 55.302.144 DE BARRANQUILLA

Contrato N°:	MA-CPS-2024-041					
Fecha de presentación:	05 DE JULIO DE 2024					
Nombre del Contratista:	YEIMMY VIVIANA MARTÍNEZ SANABRIA					
Asunto:	TERCER INFORME DE ACTIVIDADES					
N° de pago	03 de 04	Periodo de pago:	Desde:	04/05/2024	Hasta:	03/06/2024

1. Acompañar la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal, de tal forma que, se encuentre concordante con las orientaciones y directrices básicas definidas, que se deben tener en cuenta para la formulación de dicho documento.

- ✓ Se consolidan todas las recomendaciones, directrices y lineamientos dados por los entes rectores, para tenerlos en cuenta como lineamientos y parte estructural del Plan de Desarrollo.
- ✓ Se recopila la información específica con la cual se suple cada uno de los requerimientos realizados por los entes rectores para la formulación del Plan de Desarrollo, con orientación a la satisfacción de las necesidades de la

comunidad respectivamente en cada sector..

Powered by CamScanner

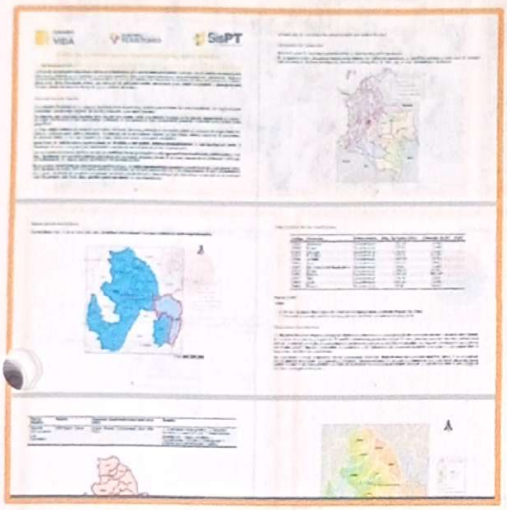
2. Apoyar la documentación de la información recolectada en el proceso participativo para adelantar una etapa diagnóstica efectiva, del Plan de Desarrollo, derivando las estadísticas correspondientes.

- ✓ Se recopila la información de la agenda pública a través de encuesta, haciendo uso de una herramienta de Google (formulario).
- ✓ Se analiza y tabula la información recolectada en la encuesta durante el desarrollo de las mesas de participación de la agenda pública, en la cual se tomó la información especifica y relevante con enfoque.
- ✓ Se realiza la consulta de información de los diferentes contextos del municipio, así mismo, se consultan los indices y resultados obtenidos por el municipio en diferentes sectores y criterios; para construir el componente diagnóstico del documento.
- ✓ Se realizó la consulta de información bibliográfica respecto de contexto histórico municipal, en la biblioteca departamental, con el cual se alimenta dicho item del documento de plan de desarrollo.
- ✓ Se consolido la información disponible por parte de las entidades del orden nacional y territorial departamental, respecto de las estadisticas conformadas para el municipio.
- ✓ Se lleva a cabo el proceso de modificación al documento diagnóstico, conforme al requerimiento realizado por el Honorable Concejo Municipal, en el cual se incorpora información correspondiente a sectores tales como Ambiente y Desarrollo Sostenible, Agricultura y Desarrollo rural, Riesgos de Desastres, entre otros.
- ✓ Se hace entrega del documento definitivo al Honorable Concejo Municipal respecto de los puntos acordados a modificar.

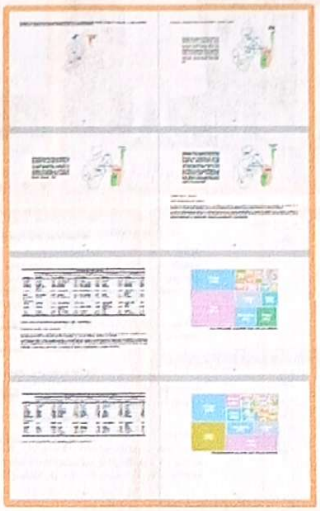
Powered by CamScanner

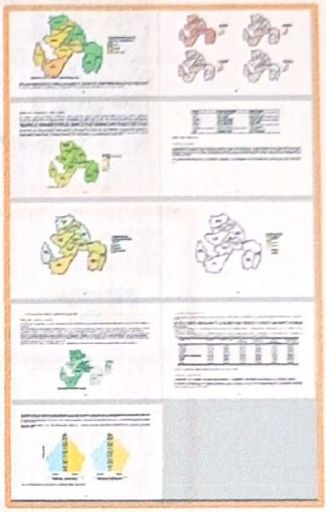




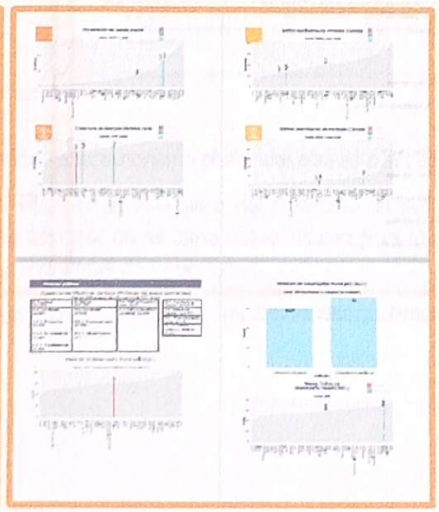


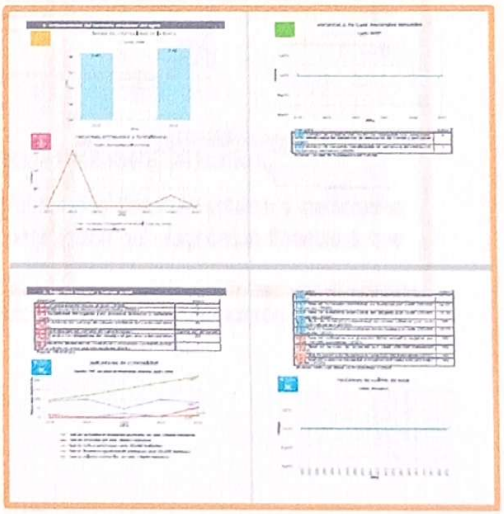












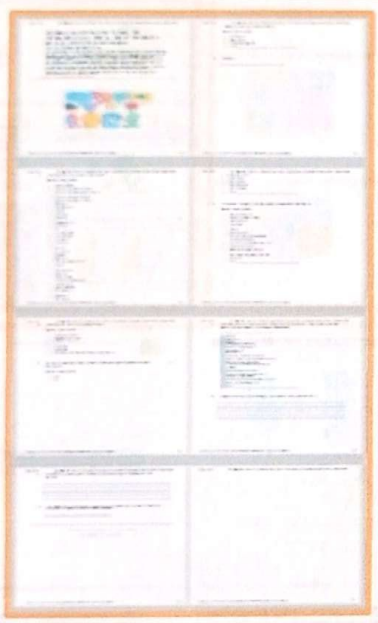
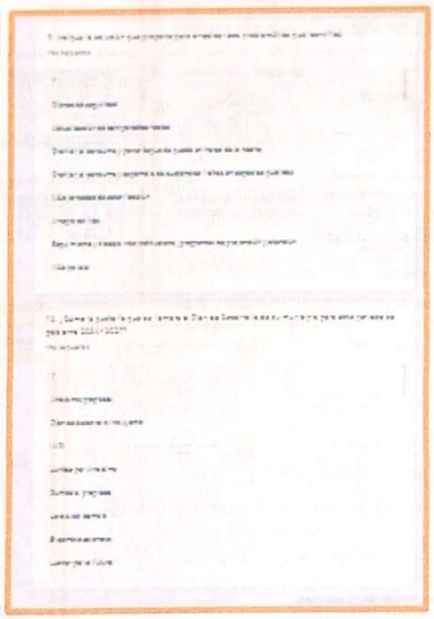
3. Apoyar la documentación de los acuerdos generados con la comunidad dentro del documento definitivo.

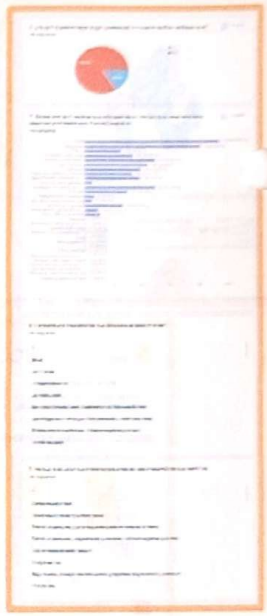
✓ A través de las mesas participativas bajo el marco de la agenda pública, la administración municipal levanta la información, la cual es consolidada, siendo insumo fundamental en la identificación de las problemáticas que circundan los diferentes entornos, respecto a los sectores.

Powered by CamScanner

- ✓ 2. Se llevan a cabo una tercera reunión con los miembros del Consejo Territorial de Planeación – CTP, en las cuales se escuchan sus requerimientos y planeamientos respecto de los sectores representados
- ✓ 3. Se conocen los lineamientos sobre los cuales los miembros del CTP, fundamentaran el concepto que deben emitir conforme a lo establecido por la Ley 152 de 1994.
- ✓ 4. Se hace entrega del documento definitivo al Honorable Concejo Municipal respecto de los puntos acordados a modificar.
- ✓ Se lleva a cabo una tercera reunión con los miembros del Consejo Territorial de Planeación – CTP, en las cuales se escuchan sus requerimientos y planeamientos respecto de los sectores representados



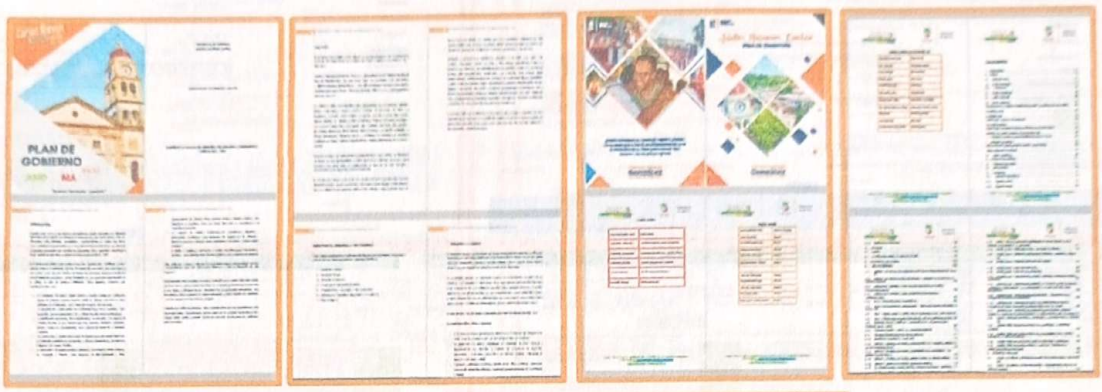




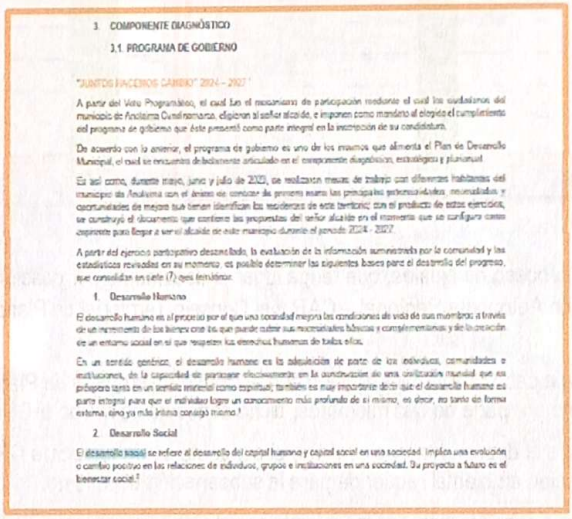


4. Apoyar la documentación de manera conjunta, los objetivos estratégicos y metas, que se encuentren alineados al programa de gobierno.
 - ✓ Se valida de manera detallada los compromisos señalados en el programa de gobierno y se extrae la información que define la estructura del componente estratégico, los objetivos del mismo y las acciones determinantes como metas de producto.
 - ✓ 2. Se establece la estructura que conformará el documento consolidado del plan de desarrollo, al igual que, la estructura de la matriz estratégica y plurianual que hace parte integral del documento.
 - ✓ 3. Se lleva a cabo, una reunión de Consejo de Gobierno en la cual se evalúan los componentes presentados en el documento de Plan de Desarrollo ante el Honorable Concejo Municipal, explicando a cada secretario líder de

Powered by CamScanner

dependencia, los puntos críticos a tener en cuenta en cada sustentación generada en las sesiones del Concejo Municipal





1. COMPONENTE DIAGNÓSTICO

1.1. PROGRAMA DE GOBIERNO

"JUNTOS HACEMOS CAMBIO" 2024 – 2027

A partir del Voto Programático, el cual fue el mecanismo de participación mediante el cual los ciudadanos del municipio de Andalucía Quindiamarca, eligieron al señor alcalde, e imponen como mandato el elogio el cumplimiento del programa de gobierno que éste presentó como parte integral en la inscripción de su candidatura.

De acuerdo con lo anterior, el programa de gobierno es uno de los insumos que alimenta el Plan de Desarrollo Municipal, el cual se encuentra debidamente articulado en el componente diagnóstico, estratégico y plurianual.

Es así como, durante mayo, junio y julio de 2020, se realizaron mesas de trabajo con diferentes habitantes del municipio de Andalucía con el ánimo de conocer de primera mano las principales potencialidades, necesidades y oportunidades de mejora que tienen identificas los residentes de este territorio; con el producto de estos ejercicios, se construyó el documento que contiene las propuestas del señor alcalde en el momento que se configura como candidato para llegar a ser el alcalde de este municipio durante el periodo 2024 - 2027.

A partir del ejercicio participativo desarrollado, la evaluación de la información suministrada por la comunidad y las estadísticas revisadas en su momento, es posible determinar los siguientes bases para el desarrollo del progreso, que consolidan en siete (7) ejes temáticos:

1. Desarrollo Humano

El desarrollo humano es el proceso por el que una sociedad mejora las condiciones de vida de sus miembros a través de un incremento de los bienes con los que puede cubrir sus necesidades básicas y complementarias y de la creación de un entorno social en el que respeten los derechos humanos de todos ellos.

En un sentido genérico, el desarrollo humano es la ampliación de parte de los individuos, comunidades o instituciones, de la capacidad de participar efectivamente en la construcción de una civilización mundial que sea próspera tanto en un sentido material como espiritual; también es muy importante decir que el desarrollo humano es parte integral para que el individuo logre un conocimiento más profundo de sí mismo, es decir, en tanto de forma externa, sino ya más íntima consigo mismo.[1]

2. Desarrollo Social

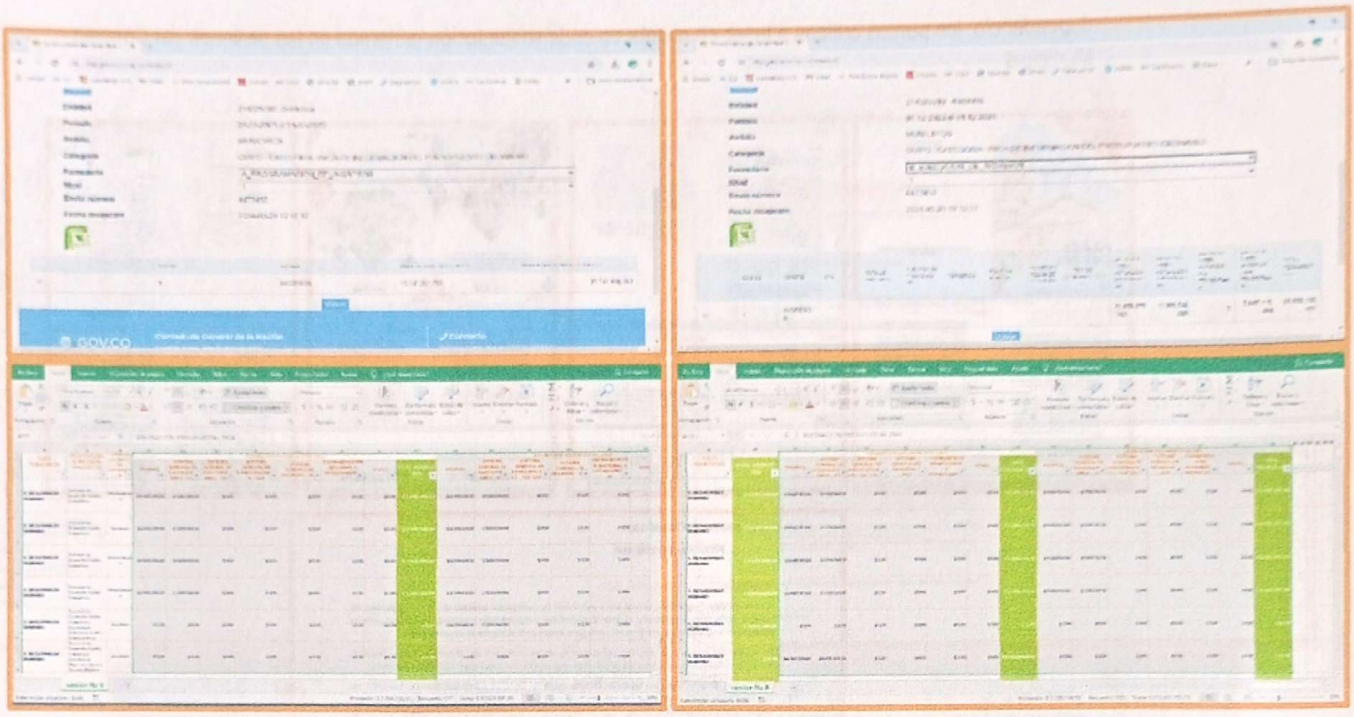
El desarrollo social se refiere al desarrollo del capital humano y capital social en una sociedad. Implica una evolución o cambio positivo en las relaciones de individuos, grupos e instituciones en una sociedad. Su proyecto a futuro es el bienestar social.[2]

5. Acompañar la consolidación del componente plurianual acorde a la capacidad financiera del territorio.

✓ Se consulta la información financiera del municipio en las plataformas departamentales y nacionales definidas para tal fin. Dicha información se toma como insumo para la construcción del diagnóstico financiero que hacer parte integral de Plan Plurianual de Inversiones

✓ Se realizan los ajustes solicitados por las dependencias, respecto de los recursos financieros a cada meta de producto.

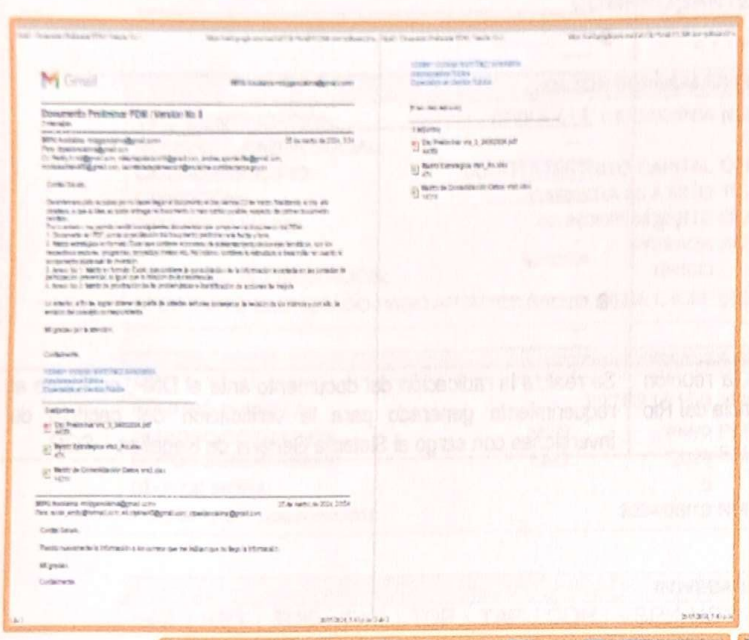
Powered by CamScanner

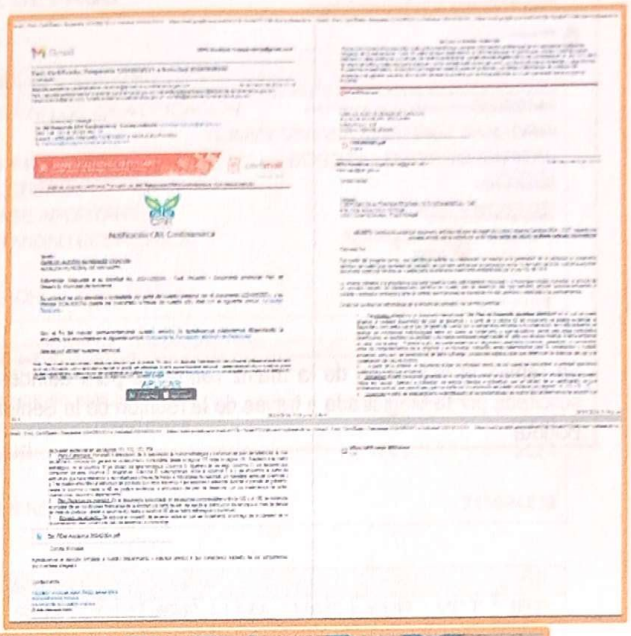


6. Apoyar el proceso de ajustes, que tenga lugar el documento por ocasión de las recomendaciones emanadas de la Corporación Autónoma Regional – CAR y el Consejo Territorial de Planeación – CTP.

- ✓ Se lleva a cabo una tercera reunión con el Consejo Territorial de Planeación, a fin de garantizar la emisión del concepto por parte de sus miembros, dicho concepto se recibo el 01 de abril de 2024.
- ✓ Se recibe el documento que contiene el concepto emanado por la CAR y se genera la incorporación de la información ambiental requerida para la subsanación del mismo.
- ✓ Se lleva a cabo reunión con los miembros del Consejo Territorial de Planeación – CTP, en la cual se evalúan los puntos de mayor interés y predominancia por parte de cada uno de los miembros, se realizó la sustentación de cada uno de los puntos solicitados
- ✓ Se indico al señor alcalde municipal, al igual que, al secretario de planeación, obras y servicios públicos, respecto del requerimiento realizado por los miembros del Consejo Territorial de Planeación – CTP, respecto de los planes de acción por cada sector.

Powered by CamScanner

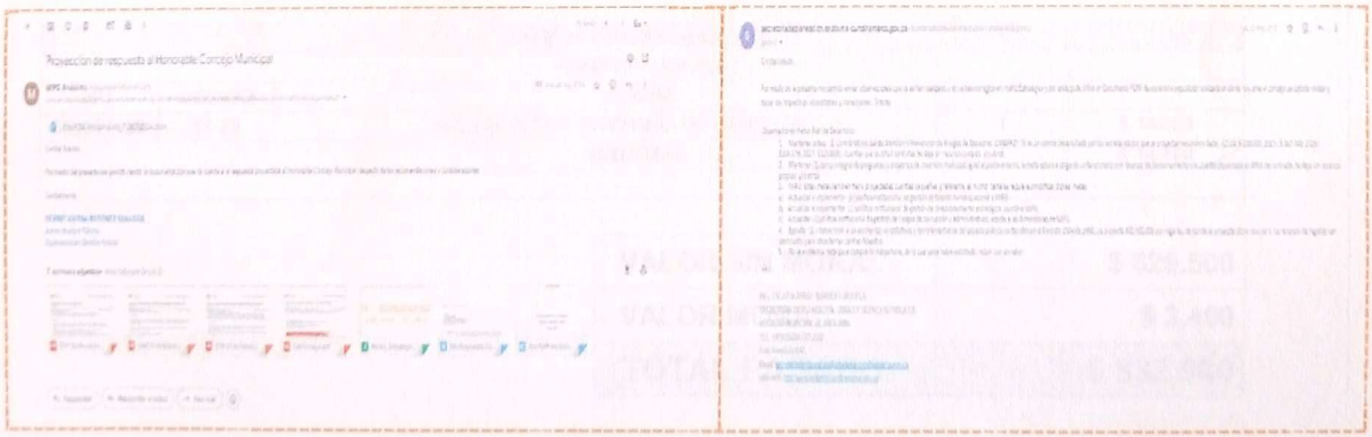




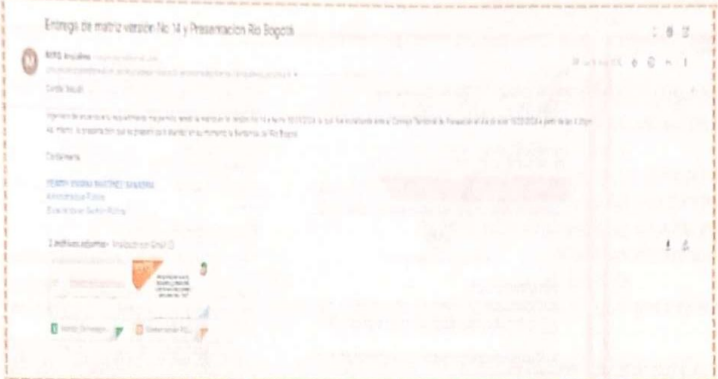
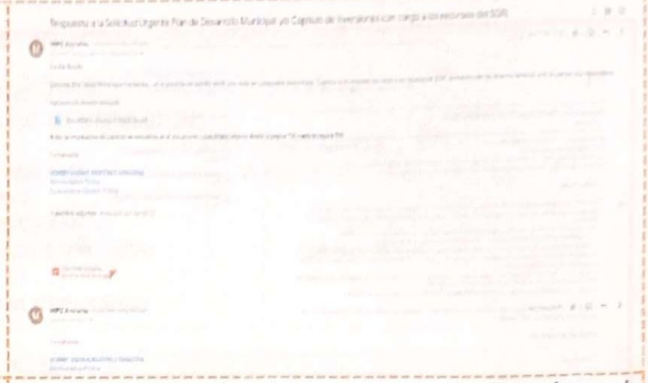




7. Apoyar la radicación de la versión definitiva; en medio físico y digital, ante el Concejo Municipal, para su respectiva revisión y debate.
 - ✓ Se llevo a cabo la entrega del documento definitivo para la revisión por parte de Honorable Concejo Municipal, de manera digital y también en medio físico.



Powered by CamScanner

	
Se remite la estructura de la matriz requerida para atender la reunión solicitada por la Magistrada a través de la reunión de la Sentencia del Rio Bogotá	Se realiza la radicación del documento ante el DNP, conforme al requerimiento generado para la verificación del capítulo de inversiones con cargo al Sistema General de Regalías – SGR.

Powered by CamScanner